



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 105 De Martes, 13 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200017800	Ejecutivo	Yoendis Marcela Escudero Mercado	Jhon Jairo Pizarro Anaya	09/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Secuestro
70001410500120200022000	Ordinario	Candelaria Maria Navarro Tovar	Home Medical Assistance Ips Sas	09/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Admite La Demanda - Concede Amparo De Pobreza
70001410500120190026700	Ordinario	Carlos Andres Tobios Hernandez	Royal Seguridad Ltda...	09/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreto De Medida Cautelar
70001410500120190033400	Ordinario	Jorge Alberto Dominguez Lopez	Yelis Patricia Marquez Pimienta	09/10/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Notificación Personal Por Correo Electrónico.
70001410500120200009000	Ordinario	Leonardo Jose Velasquez Cardenas	Candelaria Maria Fernandez Sanchez	09/10/2020	Auto Ordena - Ordena Notificación Personal Por Correo Electrónico.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 13 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c7e4bb1f-f671-42d7-afd3-88674da484d7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 105 De Martes, 13 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120160007500	Ordinario	Rolando Manjarrez Rivero	Clinica Rey David Sincelejo	09/10/2020	Auto Niega - Negar La Solicitud De Medida Cautelar - Córrase Traslado Al Ejecutado Del Recurso De Reposición Interpuesto Por El Demandante.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 13 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

c7e4bb1f-f671-42d7-afd3-88674da484d7